



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-01790555- Proponiendo al CS la creación del Instituto de Tecnología Farmacéutica y Biofarmacia (inTecFyB)

VISTO las Resoluciones (CS) Nros. 6835/09, 908/10 y 766/18 que reglamentan la misión, función y condiciones de los Institutos de Investigación Científica, Humanística y de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Buenos Aires y el proyecto presentado por la Prof. Dra. Silvia LUCANGIOLI para la creación del Instituto de Tecnología Farmacéutica y Biofarmacia (InTecFyB) de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto propuesto cumple con las condiciones enumeradas en el Capítulo II, artículo 3° de la Resolución (CS) N° 6835/09, consideradas como indispensables para su creación.

Que el mismo está conformado por grupos de investigación de los Departamentos de Tecnología Farmacéutica, Farmacología, Fisicomatemática y Química Orgánica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, abarcando las áreas de desarrollo galénico, analítico y bioanalítico, nanotecnología farmacéutica y biofarmacéutica, radiofarmacia, principios activos sintéticos y naturales, farmacoterapia, modelos matemáticos y estadísticos.

Que la sede del Instituto será la Facultad de Farmacia y Bioquímica, dependiente del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires.

Que los objetivos de creación del Instituto son ampliar los horizontes y alcances del compromiso iniciado en el Centro de Investigación, Desarrollo y Control Farmacéutico (CIDECA) Res.(CD) N° 1362/2013, con miras de promover innovaciones que favorezcan el desarrollo de tecnologías en el campo del diseño y desarrollo de medicamentos, y de productos con fines terapéuticos y de diagnóstico a través de un equipo interdisciplinario.

Que el Instituto cuenta con un gran número de investigadores consolidados y subsidiados tanto por la UBA, el CONICET, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, y que cuenta, además, con una gran masa crítica de tesis y becarios ya que uno de los objetivos primordiales es generar no sólo conocimiento para lograr una mejora en la sociedad, sino también la formación de recursos humanos que permitan continuar con esta tarea en el tiempo.

Que el Instituto dispone de equipamiento de última generación necesario para llevar a cabo las investigaciones en las diferentes áreas así como las actividades de transferencia tecnológica.

Que el Instituto propuesto abarca un área de vacancia en la Universidad de Buenos Aires de relevancia socio-económica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISION DE CIENCIA Y TÉCNICA, lo dispuesto por RESCD-2020-57-E-UBA-DCT FFYB y lo establecido en la sesión de fecha 27 de octubre de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTICULO 1°.- PROPONER la creación como Instituto de Investigación Científica, Humanística y de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Buenos Aires al Instituto de Tecnología Farmacéutica y Biofarmacia (InTecFyB) con sede en la Facultad de Farmacia y Bioquímica; cuyo proyecto forma parte de la presente Resolución como Anexo I.

ARTICULO 2°.- Regístrese; tome razón la Secretaría de Ciencia y Técnica; remítase a la Universidad de Buenos Aires para su aprobación y oportunamente, archívese.-

posee archivo embebido.

